

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LA EMPRESA "OXIGEM, S.L.", RELATIVAS A LA OFERTA A LOS LOTES N.º 17 y 20 CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS, PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 869/2022: SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y MATERIAL ACCESORIO PARA VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORRESPIRATORIA (SUBGRUPO 01.10 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 42/22)

Por la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, y en relación con el expediente 869/2022, SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y MATERIAL ACCESORIO PARA VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORRESPIRATORIA (SUBGRUPO 01.10 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAAM 42/22), se ha detectado que **las ofertas a los Lotes 17 y 20** presentadas por el licitador **OXIGEM, S.L., pueden encontrarse incursas en presunción de anormalidad** según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación:

"Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- *Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 30 unidades porcentuales.*
- *Cuando concurriendo dos o más licitadores, la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas y admitidas.*

Para la agrupación de lote: se calculará la baja que supone el total de la agrupación respecto a la media aritmética de los totales de las agrupaciones de lote de las ofertas válidas y admitidas. El valor de la agrupación se calcula como la suma del producto del precio unitario ofertado para cada uno de los lotes por el número de unidades licitadas de cada uno."

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en los Lotes 17 y 20 para llegar a determinar el parámetro de baja anormal.

Lote	Clasificación	GC	Denominación	Precio unitario con IVA	Proveedor	Referencia	Puntos	Precio Unitario CI/IVA	Límite baja anormal	Baja anormal
17	SUPC.SANI.01.10.00.200000	B40124	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOL CON MASCARILLA / neonatos - GC	19,060000	KEYLAB MEDICAL, S.L.	Ref.:1079822 CP: 100070557500	40	16,214000	9,369	NO
17	SUPC.SANI.01.10.00.200000	B40124	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOL CON MASCARILLA / neonatos - GC	19,060000	OXIGEM, S.L.	Ref.: Fabricante:8010301 Ref.Distribuidor KM 1022 CP: 100155886903	20	8,770000		SI
17	SUPC.SANI.01.10.00.200000	B40124	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOL CON MASCARILLA / neonatos - GC	19,060000	PALEX MEDICAL, S. A.	Ref.:429965 CP:100093359422	0			
17	SUPC.SANI.01.10.00.200000	B40124	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOL CON MASCARILLA / neonatos - GC	19,060000	PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. L.	Ref.:BHC220TMS CP:100155746292	0			

Código:	6hWMS951PFIRMacpwQWJSnGuGegGTy	Fecha	14/02/2023
Firmado Por	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO	Página	1/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Lote	Clasificación	GC	Denominación	Precio unitario con IVA	Proveedor	Referencia	Puntos	Precio Unitario CI/IVA	Límite baja anormal	Baja anormal
20	SUPC.SANI.01.10.00.206000	B39378	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON MASCARILLA / pediátrico - GC	15,260000	KEYLAB MEDICAL, S.L.	Ref.: 1079825 CIP: 100070557409	40	14,495800	8,87142	NO
20	SUPC.SANI.01.10.00.206000	B39378	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON MASCARILLA / pediátrico - GC	15,260000	PALEX MEDICAL, S. A.	Ref.: 429966 CIP: 100093359624	20	15,130000		NO
20	SUPC.SANI.01.10.00.206000	B39378	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON MASCARILLA / pediátrico - GC	15,260000	OXIGEM, S.L.	Ref. Fabricante: KML021 Ref. Distribuidor: 8010201 CIP: 100155874386	40	8,770000		SI
20	SUPC.SANI.01.10.00.206000	B39378	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON MASCARILLA / pediátrico - GC	15,260000	PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS S. L.	Ref.: BHC220TMM CIP: 100155756495	20	11,430000		NO
20	SUPC.SANI.01.10.00.206000	B39378	CAMARA EXPANSORA INHALACION AEROSOLES CON MASCARILLA / pediátrico - GC	15,260000	INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	Ref.: MD38210 CIP: 100150369481	20	9,317000		NO

Con fecha 2 de febrero de 2023, respecto al lote 17 y 8 de febrero de 2023 respecto al lote 20, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requirió por escrito a la referida empresa para que, en el plazo de tres días hábiles, aportase justificación sobre la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

Dichas justificaciones se reciben respectivamente en fechas, 8 y 13 de febrero de 2023, y las mismas se basan resumidamente en las siguientes argumentaciones:

Tras confirmar que el precio ofertado es correcto y que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a realizar los suministros a dicho precio. Además, de indicar que se trata de artículos que vienen suministrando en la Administración Pública desde sus comienzos, no habiendo recibido ninguna queja ni incidencia alguna hasta la fecha, realizan las siguientes consideraciones:

- En su calidad de importadores directos desde las fábricas de los artículos ofertados, su coste de adquisición es más ventajoso que el de otros competidores debido a la ausencia de intermediarios en las operaciones de compra.
- Siendo política de la compañía trasladar a los clientes cualesquiera mejoras en los costes de adquisición de sus productos, los precios indicados en su oferta reflejan la actual coyuntura del mercado, al tiempo que está integrada por un equipo humano altamente cualificado, con un elevado grado de compromiso y dedicación, todo ello avalado por más de 20 años de experiencia en el sector sanitario, lo que garantiza su capacidad para acometer sin incertidumbres y asegurar la correcta prestación del suministro de los productos ofertados en el concurso.
- La empresa cuenta con las habilitaciones empresariales y profesionales que pudieran serle exigibles para la prestación objeto del presente contrato. Una de las principales políticas de actuación de OXIGEM, S.L. es mantener en todo momento un servicio de logística completo. Para ello cuenta con:
 - Un almacén logístico adaptado a los requisitos específicos que garantiza en todo momento la trazabilidad de los productos hasta su entrega al cliente, y consiguiendo mantener un stock de los productos y cumplir en todo momento con los plazos de entrega establecidos dando la posibilidad al centro destinatario de hacer pedidos urgentes y adelantar o aplazar las programaciones establecidas con anterioridad.
 - Un sistema de logística que garantiza la entrega de la mercancía en un plazo máximo de 24 con plena eficacia y eficiencia.
 - Un sistema informático integral que garantiza la trazabilidad y la disponibilidad del stock en tiempo real.

Código:	6hWMS951PFIRMAcpwQWJSnGuGegGtY	Fecha	14/02/2023
Firmado Por	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO	Página	2/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



- Un servicio postventa basado en garantizar la calidad de sus productos aún después de su entrega, reponiendo o cambiando en todo momento cualquier mercancía que no se ajuste a las características concertadas.
- Un Departamento de Calidad dirigido por un Técnico Responsable:
 - D^a Silvia Vicente Martínez (Director de Calidad y Técnico Responsable de Productos Sanitarios).
Licenciada en Farmacia
- Un gran equipo de Delegados Comerciales encargados de mantener una estrecha relación entre el Centro peticionario y la empresa solucionando in situ cualquier posible duda o problema.
- Por último, atención personalizada sobre cualquier duda que pudiera surgir en relación con los suministros. Para ello ponen a disposición el teléfono 91-236 86 51, el número de fax 91-790 38 71 y correo electrónico info@oxigem.es
- Una de las principales políticas de actuación de OXIGEM, S.L. es mantener en todo momento un servicio de logística completo cuyo éxito está avalado por la larga experiencia en el sector sanitario de todos sus integrantes y en todo el territorio nacional.

Además, informan que de acuerdo con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

- El precio ofertado no supone ningún tipo de ahorro en el procedimiento de fabricación, ni en los servicios prestados, ni en las soluciones técnicas adoptadas para suministrar los productos, ni en las condiciones de los trabajadores.
- La empresa no recibe ninguna ayuda de ninguna entidad pública, ni privada, ni del Estado.
- La empresa cumple con el respeto de las obligaciones derivadas en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

Asimismo, la empresa dispone de documentación actualizada consistente en Plan de Prevención, Evaluación de Riesgos, y Planificación Anual de Actividad Preventiva y Medidas a aplicar en caso de emergencia, así como Protocolo para la prevención y actuación en casos de acoso laboral.

Así mismo, la empresa OXIGEM, S.L detalla de manera pormenorizada los ingresos, costes (desglosando costes directos, indirectos, financieros y otros) así como los beneficios totales, que componen la oferta económica, si bien, dada la declaración expresa del carácter confidencial de la información asociada a la justificación de las ofertas anormalmente bajas, no se transcribe su contenido en el presente informe.

Tal como se ha podido observar en el resultado de los cálculos aportados, el beneficio esperado es en ambos casos positivo y totalmente aceptable.

Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa “**OXIGEM, S.L.**”, se **ESTIMA** que las ofertas presentadas a los **lotes 17 y 20** pueden ser cumplidas en todos sus términos y no hay motivos para ser declaradas anormalmente bajas.

Se pone de manifiesto por parte de la firmante, la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Código:	6hWMS951PFIRMAcpwQWJSnGuGegGTy	Fecha	14/02/2023
Firmado Por	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

